

SISTEMAS PENITENCIARIOS

Profesora María Revelles Carrasco

CONCEPTOS

- ❑ **DERECHO PENITENCIARIO:** Conjunto de normas jurídicas que regulan la ejecución de las penas y medidas de seguridad, es decir la relación jurídica entre el Estado y el interno.
- ❑ **CIENCIA PENITENCIARIA:** Conjunto de principios de la ejecución de la pena privativa de libertad, doctrinas, sistemas y resultados de la aplicación.

ORIGEN DE LAS CÁRCELES

- ❑ El origen de la palabra cárcel lo encontramos en el vocablo latino *coercendo* que significa restringir, coartar. Otros dicen que tiene su origen en la palabra hebrea *carcar*, que significa meter una cosa.
- ❑ Surgen cuando el hombre tiene necesidad de aislar a sus enemigos.
- ❑ Primeras cárceles fueron cuevas, tumbas, cavernas y lugares inhóspitos donde se enviaban desterrados a los enemigos del Estado.

ORIGEN DE LAS CÁRCELES

- ❑ Año 640 DC, primeras cárceles construidas como tal, en Grecia y Roma, destinadas a encerrar a los enemigos de la patria.
- ❑ Roma: *Carcere Mamertino*, construida por Anco Marcio y el *Ergastulum*, término griego que significa labores forzadas destinada a todos los esclavos que debían trabajar.
- ❑ Grecia: Existían dos cárceles, una destinada a los jóvenes que delinquían y otra llamada el *Pritanio*, para los que atentaban contra el Estado.

ORIGEN DE LAS CÁRCELES

- ❑ En el Medievo no se encuentran cárceles, ya que en esta época se concebía la pena como una venganza privada.
- ❑ En la Época feudal se construyen cárceles para aquellos que no podían pagar la multa como pago al daño por el delito cometido.
- ❑ En Francia hacia el año 1300 La Casa de los Conserjes es transformada en cárcel y la Bastilla albergaba a los delincuentes políticos.

ORIGEN DE LAS CÁRCELES

- ❑ Siglo XVI, Es la llamada Edad de la Razón donde nace una verdadera historia penitenciaria, la de los institutos o cárceles para custodia permanente de los reos.
- ❑ *Casas de Corrección*, en Inglaterra, para mendigos, vagabundos y prostitutas.
- ❑ Siglo XVII, Holanda, Institutos para hombres y mujeres, trabajo forzado, férrea disciplina, castigos corporales.

ORIGEN DE LAS CÁRCELES

- ❑ Hospicio de San Miguel, Roma, 1703, el Papa Clemente XI crea este centro para acoger a los jóvenes delincuentes, con tratamiento esencialmente educativo, con instrucción religiosa y enseñanza de cualquier oficio. Fue el primero en hacer una clasificación entre jóvenes y adultos.
- ❑ Así mismo separó a los jóvenes condenados de los de conducta irregular.

NACIMIENTO DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD COMO PENA: HUMANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN BECCARIA

- ❑ La primera ideología moderna penitenciaria surge en el siglo XVIII en Europa. Voltaire decía que el código penal francés parecía planeado para arruinar a los ciudadanos. Montesquieu en 1721 hace una cruel crítica de la naturaleza y eficacia de las penas.
- ❑ **Cesare Bonnessana, Marqués de Beccaria en 1764 escribe su inmortal obra “De los delitos y las penas”,** donde grita que las penas eran arbitrarias y bárbaras, crueles y exageradamente severas, variando de ser quemados vivos a la tortura de la rueda, de la condena de las galeras a las mutilaciones o las marcas con fuego. Beccaria estableció las siguientes bases:
 - ❑ El Derecho penal en cuanto al *ius puniendi* se leigitima a tenor del contrato social y de la consiguiente necesidad de prevención.
 - ❑ La pena pronta, segura y proporcionada es más eficaz que la cruel.
 - ❑ El principio de legalidad y el principio de proporcionalidad.
 - ❑ Supresión de la pena de muerte y de las torturas.
 - ❑ Valor educativo de la condena.

NACIMIENTO DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD COMO PENA: HUMANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN HOWARD

- ❑ En 1777 surge la obra de John Howard *“El estado de las prisiones en Inglaterra y el país de Gales”*, con el objeto de iluminar las conciencias y acercar la política criminal a consideraciones útiles y sensibles. Howard recorrió toda Europa denunciando el deplorable estado de los establecimientos penitenciarios que visitaba.

- ❑ Se le debe buena parte del inicio de toda la moderna reforma penitenciaria, así como la consiguiente idea de la prisión como centro reeducador y resocializador. Abogaba por lo siguiente:
 - ❑ Adecuado régimen alimentario e higiene.
 - ❑ Separación de condenados: hombres/mujeres, niños/adultos.
 - ❑ Educación moral y religiosa, acompañada de trabajo.
 - ❑ Arquitectura penitenciaria adecuada.

NACIMIENTO DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD COMO PENA: HUMANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN BENTHAM

- ❑ El tercer autor fundamental para la configuración del moderno sistema penitenciario es Jeremy Bentham.
- ❑ Diseña el panóptico: (*pan-todos, opticon-observar*) es un centro penitenciario que diseña Bentham en 1791 a instancias del rey Jorge III. Era una una cárcel en la cual se vigilara todo desde un punto, sin ser visto. Bastaría una mirada que vigile, y cada uno, sintiéndola pesar sobre sí, terminaría por interiorizarla hasta el punto de vigilarse a sí mismo. Michel Foucault (en *Vigilar y castigar*) consideró el diseño como un ejemplo de una nueva tecnología de observación que trascendería al Ejército, a la educación y a las fábricas.



NACIMIENTO DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD COMO PENA: HUMANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN BENTHAM

- ❑ *“Tratado de la legislación civil y penal”* 1802. En esta obra Bentham define el **delito formal** como todo lo que el legislador prohíbe y el **delito sustancial** como todo acto que debe prohibirse por razón de algún mal que produce o que pueda producir.

- ❑ *“Teoría de la pena y las recompensas”* 1811. Establece:
 - ❑ La utilidad de la pena. La pena debe servir para la reinserción del reo en la sociedad, no sólo para castigar. Concepción utilitarista.
 - ❑ Prevención general y prevención especial.
 - ❑ Inutilidad de la pena de muerte.
 - ❑ La proporcionalidad de la pena al delito.
 - ❑ La profilaxis criminal. Medidas que deben tomarse para evitar la criminalidad. Es un término inventado por el propio Bentham.

RECONOCIMIENTO DE LA CIENCIA PENITENCIARIA

- Ciencia penitenciaria es reconocida desde el año 1828 con las publicaciones:
 - “Lecciones previas sobre ciencia penitenciaria”, Julius, Alemania.
 - “Régimen penitenciario en Europa y Estados Unidos” Luca Carlos, Francia.

- Cuello Calon (España) y Rappaport (Polonia) sugieren “Derecho de ejecución de penas y medidas de seguridad”.

CONGRESOS PENITENCIARIOS

- 1845 Francfort
- 1872 Londres
- 1878 Estocolmo
- 1885 Roma

EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS SISTEMA FILADÉLFICO, PENSILVÁNICO O CELULAR

- ❑ Nace en 1776, en las colonias británicas de América del Norte.
- ❑ Aislamiento celular, diurno y nocturno.
- ❑ Evita cualquier clase de trabajo y la ausencia total de visitas exteriores salvo del director, maestro, capellán y miembros de las sociedades filantrópicas.
- ❑ En Europa fue acogido con gran expectación.
- ❑ Actualmente es rechazado como régimen general de cumplimiento de penas privativas de libertad.

EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS SISTEMA DE AUBURN O DE LA REGLA DEL SILENCIO

- ❑ Nace en Auburn (Nueva York), en 1823.
- ❑ Aislamiento celular nocturno combinado con vida en común y trabajo durante el día.
- ❑ Castigos corporales frecuentes, silencio absoluto, prohibición de contactos exteriores.
- ❑ Ventaja: eficaz organización del trabajo que permitía la ruptura de la monotonía y ociosidad del sistema celular.
- ❑ Inconvenientes: castigo corporal incompatible con la dignidad humana, el silencio absoluto es contrario a la natural sociabilidad del hombre.

EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS SISTEMA PROGRESIVO

- ❑ Se introduce en España en 1823 por el coronel Montesinos.
- ❑ Inspirada en ideología reformadora y humanista, centrada no en el delito si no en la persona.
- ❑ Etapas:
 - ❑ De hierros: tareas de limpieza y a otros trabajos interiores del establecimiento, sujeto a la cadena.
 - ❑ De trabajo: ocupación útil del interno según su capacitación profesional.
 - ❑ Libertad intermediaria: tras superar duras pruebas, es la antesala de la libertad.

EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS SISTEMA REFORMADOR

- ❑ Nace en 1876.
- ❑ Dos manifestaciones:
 - ❑ Elmira, en Norteamérica.
 - ❑ Establecimientos en Borstal, en Inglaterra.
- ❑ Internos entre 16 y 30 años.
- ❑ Sentencia indeterminada.
- ❑ Precursor de nuestros sistemas penitenciarios actuales: prevención especial.

EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS SISTEMA DE INDIVIDUALIZACIÓN CIENTÍFICA LOGP

- *Art. 72 LOGP: “las penas privativas de libertad se ejecutarán según el sistema de individualización científica, separado en grados, el último de los cuales será el de la libertad condicional, conforme determina el Código penal. Los grados segundo y tercero se cumplirán respectivamente en establecimientos de régimen ordinario y de régimen abierto. Los clasificados en primer grado serán destinados a los establecimientos de régimen cerrado, de acuerdo con lo previsto en el número uno del art. 10 de esta Ley”.*